



BOLETÍN 12/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 20 de marzo de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el Juicio Electoral TEEC/JE/8/2025 y confirmó el Acuerdo JGE/1/2025 emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, interpuesto por el representante legal de Ricardo Benjamín Salinas Pliego en el que se admitió un Procedimiento Especial Sancionador en su contra.

Esto, porque que se determinó como inoperante lo relacionado con la limitación de los derechos de libertad de expresión del promovente toda vez que no es el momento procesal oportuno, para analizar este contenido dado que prejuzgara el fondo de la queja primigenia, además de que se acreditó que la Junta General Ejecutiva del IEEC sí cumplió con fundar y motivar debidamente el acuerdo impugnado, exponiendo con claridad los motivos por los cuales admitió la queja, siendo la autoridad competente para realizarlo.

Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

